

Escribe: Francisco Guzmán

La Asociación de Motociclistas del Perú (Asmope) confirmó que desde ayer se aplicó el fin de la restricción que impedía la circulación de dos personas en una motocicleta en Lima y Callao.

El cambio afectaba directamente a miles de trabajadores y familias dependientes de dicho medio de transporte, tras culminar el estado de emergencia decretado por el gobierno en Lima y Callao, sin que se haya publicado una nueva prórroga.

PERMITEN

“A partir de ayer se permite la circulación de dos personas en motocicleta”,

EL DATO

Desde ayer culminó la absurda prohibición. Ya no serán sancionados.

¿MEDIDA SIRVIÓ DE ALGO?

Libres para circular: 2 en motocicleta



comunicó públicamente la Asmope en sus redes sociales.

Cabe recordar que dicha restricción fue implementada con la dación del Decreto

Supremo 006-2026-PCM, como parte del estado de emergencia fin de “enfrentar la inseguridad ciudadana”. En mensaje público, la Aso-

ciación de Motociclistas del Perú manifestó la importancia de mantener conductas responsables en las vías.

CONducir

Asimismo, hicieron tres recomendaciones principales: conducir con responsabilidad, portar siempre los documentos en regla (DNI, Tarjeta de Propiedad, SOAT y Licencia) y usar siempre el casco reglamentario.

LA AHMUP

En ese mismo sentido, la Asociación Hermanos Motociclistas Unidos del Perú (AHMUP), informó que la prohibición de dos personas en una moto estuvo vigente hasta el miércoles 18 de febrero de 2026, fecha en la que concluyó el estado de emergencia en Lima y Callao.

MANTIENE

Esto, tras destacar que el avance logrado en las mesas de trabajo con la Presidencia del Consejo de Ministros se mantiene vigente y que continuarán las reuniones para abordar otras problemáticas del sector.



LISTAS LAS OBRAS

Remodelan toda la avenida Brasil

●●● La avenida Brasil quedó totalmente remodelada, y el alcalde de Lima, Renzo Reggiardo, la entregó ayer.

Más de medio millón de vecinos se benefician con estas obras a lo largo de sus cinco kilómetros, desde la Plaza Bolognesi hasta la avenida del Ejército.

TRABAJO

Los trabajos comenzaron en setiembre del año pa-

sado con la pavimentación, reparación de superficie de rodadura, colocación de señalética vertical, mejoras en seguridad vial y recuperación de áreas verdes.

SEGURIDAD

Esto permitirán -indicaron- una circulación más segura y fluida para miles de peatones, ciclistas y conductores en esta vía que cruza cinco distritos de la capital. (N.S.)

●●● Según un estudio desarrollado por profesores de la Universidad de Piura (UDEP), en colaboración con la Universidad Villanueva de España, el 79,7 % de menores peruanos empieza a usar redes sociales antes de los 13 años, con un promedio de cuatro horas al día.

La edad promedio de inicio es de 10 años y un 27,49 %

ANTES DE 13 AÑOS

Usan las redes sociales ocho de cada 10 niños

de menores accede incluso antes de cumplir los 10, pese a restricciones establecidas por las plataformas digitales, señala el informe.

HORARIOS

También revela que casi la

mitad de los menores peruanos usa las redes sociales sin horarios establecidos.

Los menores dedican en promedio cuatro horas diarias a estas plataformas, mientras uno de cada tres (31,26 %)



permanece conectado cinco horas o más al día, tiempo equivalente a media jornada escolar. De esta manera, superan ampliamente los tiempos

recomendados para un uso saludable en edades escolares, lo que refuerza la necesidad de promover hábitos digitales más equilibrados.

MÁS USADA

Las plataformas más usadas son TikTok (79 %), YouTube (72 %) e Instagram (64 %), con contenidos audiovisuales breves y dinámicos. (F.G.)

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRUNFO
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Código Civil

EL CONTRAYENTE: EDWIN VIDAL PONCE CCACCYA, de 37 años de edad, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Villa María del Trunfo, Ocupación **Maquiniista**, Nacionalidad Peruana, Domicilio: Asent. H. Juan Velasco Alvarado Mz. D. L. 1 - Villa María del Trunfo - LA CONTRAYENTE: **ABIGAIL LIZ SILVA YMAHA**, de 35 años de edad, Estado Civil Divorciada, Natural de Lima - Carle - Chica, Ocupación Promotora de Ventas, Nacionalidad Peruana, Domicilio: Sector 1 Grupo 26 Mz. D. L. 20 - Villa El Salvador. Van a contraer matrimonio civil en esta municipalidad, los que conozcan causales de impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil establece que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentado la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nula el presente documento. Villa María del Trunfo, 12 de febrero del 2026.

Municipalidad Distrital de Villa María del Trunfo
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
DIANA SANCHEZ VALENCIA
SUBGERENTE Q/B

Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 000366

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta Municipalidad se ha presentado: Don. **LUIS ALBERTO AMADO CUADROS**, Natural del Dpto. **Arequipa**, Provincia **Arequipa**, Distrito **Arequipa**, Nacionalidad **Peruana**, de 37 años de edad, Profesión **Ing. Industrial**, Estado civil **Soltero**, con D.N.I. N° 45191373, domiciliado en: **Av. Los Condores Mz. A Lote 12 - Santa María de Huachipa**. Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán comunicarlo en el término de ocho días conforme al Art. 253 del Código Civil.

ADA E. CUCHO CISNEROS
D.N.I. 41045332
Registradora Civil. Q/U

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
AVISO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don. **PAUL BRYAN ANGEL PADILLA**, natural de LIMA, nacionalidad: PERUANA, edad: 35 años, estado civil: SOLTERO, profesión: TECNICO ELECTRICISTA, domiciliado en AV. VISTA ALEGRE A.H. VISTA ALEGRE DE VILLA COMITE 10 MZ. K LT. 11 - CHORRILLOS y Doña. **JAQUELIN CARHUAS HUAMAN**, natural de LIMA, nacionalidad: PERUANA, edad: 33 años, estado civil: SOLTERA, profesión: TECNICA EN ENFERMERIA, domiciliada en AV. VISTA ALEGRE - A.H. VISTA ALEGRE DE VILLA COMITE 10 MZ. K LT. 11 - CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

CHORRILLOS, 18 DE FEBRERO DEL 2026
MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
PABLO G. ZEGARRA URQUIZO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
REGISTRO CIVIL
AVISO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil N° 005474
Exp. N° 0002724 - 2026 - (11-02-2026)

DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: **WILMER ANDERSON YAUVO VENTURA**, (1)DNI (2)Otros (1) 45145287, NATURAL DE: 08 HUANCAMELICA - 02 ACOBAMBA- 07 POMACOCCHA, NACIONALIDAD: PERUANO, EDAD: 37 Años, ESTADO CIVIL: SOLTERO, PROFESION: CONTADOR, DOMICILIO: A.H. VILLA ALEJANDRO II - LURIN. **DATOS DE LA CONTRAYENTE:** NOMBRE: **ANA KAREN SANTOYO MANCHA**, (1)DNI (2) Otros (1) 46570674, NATURAL DE: 08 HUANCAMELICA- 01 HUANCAMELICA- 01 HUANCAMELICA, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 35 Años, ESTADO CIVIL: SOLTERA, PROFESION: CONTADORA, DOMICILIO: A.H. VILLA ALEJANDRO II - LURIN. **LUGAR DE CELEBRACION DEL MATRIMONIO: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN".** Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. LURIN, 19 FEB. 2026

ABOG. JESUS MARTIN ROMAN CANELO (e)
Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 0155-2026

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: Don **ANTHONY AMADOR DELGADO ZELA**, Edad: 30 Años, Estado Civil: SOLTERO, Natural: AREQUIPA - AREQUIPA - CAYMA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: JR. COMBATE DE IQUIQUE N° 664 INT 3 URB. CERCADO - SANTIAGO DE SURCO; y Doña **LUCIA KATHERINE YSLA SILVA**, Edad: 29 Años, Estado Civil: SOLTERA, Natural: LIMA - YALUYO DE HUANCAYO, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ASISTENTE CONTABLE, Domicilio: JR. COMBATE DE IQUIQUE N° 664 INT 3 URB. CERCADO - SANTIAGO DE SURCO. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO, 19/2/2026
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de La Secretaría General
Resolución N° 043-2025-RASS Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: DAVID BENJAMIN COTRINA SALINAS**, Estado Civil Soltero, Edad 22 años, Documento de Identidad D.N.I. N° 75305715, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Independiente, Lugar de Nacimiento Lima/Lurigancho, Domicilio AA.HH CLORINDA MALAGA DEL PRADO MZ. H. LT. 03, DISTRITO DE LURIGANCHO - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. **LA CONTRAYENTE: DEYANIRA NICOLE RODRIGUEZ ARICA**, Estado Civil Soltera, Edad 20 años, Documento de Identidad DNI N° 76930243, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Estudiante, Lugar de Nacimiento Lima/Lima/Lurigancho, Domicilio SAUCE GRANDE MZ. B.LT. 10, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 006483.
Lurigancho - Chosica, 19 de Febrero del 2026.
Abog. Cesar Augusto Alvarado Laveriano
Jefe de Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: JOSE ANTONIO ARANGO MORENO**, Estado Civil Soltero, Edad 46 años, Documento de Identidad D.N.I. N° 40400025, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Docente, Lugar de Nacimiento Lima/Lima/Lurigancho, Domicilio CALLE JUAN VELASCO MZ. 46 LT. 15, NICOLAS DE PIÉROLA, DISTRITO DE LURIGANCHO - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. **LA CONTRAYENTE: VIOLETA VERONICA CAMPOS RODRIGUEZ**, Estado Civil Soltera, Edad 35 años, Documento de Identidad DNI N° 4701814, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Docente, Lugar de Nacimiento Cajamarca/ Cajabamba/ Cajamarca, Domicilio CALLE JUAN VELASCO MZ. 46 LT. 15, NICOLAS DE PIÉROLA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 06485.
Lurigancho - Chosica, 19 de Febrero del 2026.
Abog. Cesar Augusto Alvarado Laveriano
Jefe de Oficina General de Secretaría General